

**VACANTES - PREGRADO****PROCESO DE ADMISIÓN - SEMESTRE ACADÉMICO 2023-1**

N°	PROGRAMA / MODALIDAD	SEDE/ FILIAL			
		SEDE LIMA	FILIAL ICA	FILIAL CHINCHA	Total 2023-1
1	<b>MEDICINA HUMANA</b>				
	PROCESO EXTRAORDINARIO	120	195	85	400
	PROCESO ORDINARIO	250	65	30	345
<b>TOTAL</b>		<b>370</b>	<b>260</b>	<b>115</b>	<b>745</b>

Aprobado - Resolución de Consejo Universitario  
N° 027-2023-CU-UPSJB

**Nota:** Incluye 5% de vacantes para personas con discapacidad de acuerdo a ley

Lima, 22 de febrero de 2023

**VISTOS:**

Las propuestas del número de vacantes de Pregrado, formuladas por los Consejos de Facultad de Ciencias de la Salud, Derecho, Comunicación y Ciencias Administrativas e Ingenierías, para el Proceso de Admisión del Semestre Académico 2023-I de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, versión 1.1; y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante a su vez, con el literal a) del artículo 3 del Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada;
2. Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 228-2022-CU-UPSJB de fecha 24 de octubre de 2022 se aprobaron las vacantes de Pregrado para el Proceso de Admisión del Semestre Académico 2023-I de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, versión 1.0;
3. Que, el Señor Rector somete a consideración las propuestas del número de vacantes de Pregrado para el Proceso de Admisión del Semestre Académico 2023-I de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, versión 1.1, las mismas que al ser evaluadas en mérito de los criterios para la determinación de vacantes, se ve por conveniente aprobar las propuestas formuladas y dejar sin efecto el número de vacantes a que se contrae el considerando precedente;
4. Que, el numeral 22 del artículo 52 del Estatuto de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, establece como una de las funciones del Consejo Universitario la de decidir, a propuesta de los Consejos de Facultad y del Director de la Escuela de Posgrado, la aprobación o no aprobación, del número de vacantes por semestre en el año para los concursos de admisión en pre y posgrado, en concordancia con el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Anual Institucional.;
5. Estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada en su sesión extraordinaria de fecha 22 de febrero de 2023 y a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar las vacantes de Pregrado para el Proceso de Admisión correspondiente al Semestre Académico 2023-I de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, versión 1.1, que como anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dejar sin efecto las vacantes de Pregrado para el proceso de admisión correspondiente al Semestre Académico 2023-I de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, versión 1.0, aprobadas mediante Resolución de Consejo Universitario N° 228-2022-CU-UPSJB de fecha 24 de octubre de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO:** Hacer de conocimiento de las áreas pertinentes de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada la presente Resolución, para los fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**



**Dr. ALBERTO MARTIN CASAS LUCICH**  
Rector  
Presidente del Consejo Universitario de la  
Universidad Privada San Juan Bautista SAC



**Abg. MARYLIN CRUZADO LLANOS**  
Secretaria General de la  
Universidad Privada San Juan Bautista SAC